



**SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA**

Radicado: 66170310500120210003001
Demandante: Wilson Andrés Arcila
Demandado: Fabian Giraldo Pérez y otra

MAGISTRADO: JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Pereira, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007 que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación formulado por Fabian Giraldo Pérez contra la sentencia proferida por el Juzgado Laboral del Circuito de Dosquebradas el día 22 de septiembre de 2023.

Notifíquese,

JULIO CÉSAR SALAZAR MUÑOZ

Magistrado

Sin constancias ni firmas secretariales conforme artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

Firmado Por:

Julio Cesar Salazar Muñoz

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 002 Laboral

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **672da173f7574a8a6c5a39c5bf00445caf7862512bdf1ebf217a7394dd0a81a4**

Documento generado en 27/11/2023 07:35:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>